



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO AMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Número único de radicación: 11001-03-15-000-2023-06388-00

Referencia: Acción de tutela

Actora: ÁNGELA CAROLINA FONSECA VALDERRAMA

Asunto: Admite demanda

AUTO INTERLOCUTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el proveído de 22 de noviembre de 2023¹, proferido por el Consejero Luis Alberto Álvarez Parra y teniendo en cuenta que concurre lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.3.1 del Decreto 1834 de 16 de septiembre de 2015², que delimita el reparto de acciones de tutela masivas y establece que se asignaran al Despacho que hubiese avocado conocimiento de la primera de ellas³, se admite la acción de tutela presentada por la señora **ÁNGELA CAROLINA FONSECA VALDERRAMA** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** y la **ESCUELA**

¹ “[...] PRIMERO: REMITIR el expediente de la referencia 11001-03-15-000-2023-06388-00 a la Secretaría General del Consejo de Estado, para que lo envíe al despacho de la consejera Nubia Margoth Peña Garzón, por haber sido quien primero admitió la acción de tutela con identidad de objeto y causa y, de esta manera, decida sobre su acumulación [...]”.

² Disposición que prevé:

“Artículo 2.2.3.1.3.1. Reparto de acciones de tutela masivas. Las acciones de tutela que persigan la protección de los mismos derechos fundamentales, presuntamente amenazados o vulnerados por una sola y misma acción u omisión de una autoridad pública o de un particular se asignarán, todas, al despacho judicial que, según las reglas de competencia, hubiese avocado en primer lugar el conocimiento de la primera de ellas.

A dicho Despacho se remitirán las tutelas de iguales características que con posterioridad se presenten, incluso después del fallo de instancia [...]”.

³ Teniendo en cuenta que este Despacho admitió la solicitud de tutela identificado con el número único de radicación 2023-06233-00, el 13 de octubre de 2023.



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2023-06388-00
Actora: ÁNGELA CAROLINA FONSECA VALDERRAMA

JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, por estimar que le vulneraron sus derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso y al acceso a cargos públicos, al expedir las resoluciones EJR23-114 de 22 de junio y EJR23-307 de 31 de agosto de 2023, dentro del concurso de méritos adelantado dentro de la Convocatoria núm. 27, para proveer cargos de carrera en la Rama Judicial.

En consecuencia, se dispone:

a): Notifíquese a los señores magistrados del Consejo Superior de la Judicatura y a los directores de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Remítaseles copia de la solicitud de tutela, para que si a bien lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica **secgeneral@consejodeestado.gov.co**

b): Por tener interés directo en las resultas del proceso, vincúlense y notifíquese a las demás personas que se inscribieron y hacen parte del proceso de selección dentro del concurso de méritos adelantado en virtud de la Convocatoria núm. 27, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial. Remítaseles copia de la solicitud de tutela a los mismos para que si a bien lo tienen rindan informes sobre el particular, contando para ello con un término de dos (2)



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2023-06388-00
Actora: ÁNGELA CAROLINA FONSECA VALDERRAMA

días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica **secgeneral@consejodeestado.gov.co**

c): Ténganse como pruebas, en cuanto fueren conducentes y por el valor que en derecho les corresponda, los documentos aportados por la actora con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Consejera